



RESOLUCIÓN EXENTA N°:952/2015

AUTORIZA AL SR. ALEJANDRO BLANCO BARRIO DE CRIADERO CHICUREO LA INTERNACIÓN DE FELINOS EXÓTICOS PARA FINES DE EXHIBICIÓN

Santiago, 06/ 02/ 2015

VISTOS:

VISTOS: Lo solicitado por el interesado con fecha 5 de enero de 2015; la Ley 19.473; el Decreto de agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 863 de 10 de abril de 1999 del Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que para fines de exhibición el Sr. Alejandro Blanco Barrio solicita la internación de fauna exótica

RESUELVO:

1. **PRIMERO:** Autorízase al Sr. Alejandro Blanco Barrio., RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], la internación de 2 ejemplares de felinos exóticos para el Parque Safari de Rancagua, bajo las condiciones de la presente Resolución.

SEGUNDO: Se autoriza la internación de dos ejemplares macho de Tigre de Bengala (*Panthera tigris*), procedentes de Argentina, vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez, con destino final en Camino a Doñihue Kilómetro 5, Parque Safari de Rancagua., VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Los ejemplares deberán ingresar marcados.

Esta autorización tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2015.

El interesado deberá dar cumplimiento a las exigencias CITES si corresponde y sanitarias que el Servicio establezca para la internación de los ejemplares al país.

TERCERO: Los ejemplares no podrán ser liberados al medio silvestre. En las instalaciones, el interesado deberá velar porque las condiciones de mantención sean adecuadas para impedir el escape o salida del animal, hasta su venta.

CUARTO: Se debe comunicar por escrito al SAG Regional Región Metropolitana al mail diporen.metropolitana@sag.gob.cl, la fecha de la internación al territorio nacional de los ejemplares.

QUINTO: Toda infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se le ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud blanco tigres bengala-rancagua	Digital			
informe instalaciones safari-2014	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
33/2015 Registro de Ingreso de documento Externo	05/01/2015

RAF/GAR

Distribución:

- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Vida Silvestre y SIG División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/d796cfefd16aad6ec931d199dd866e873066881e>